



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

RESOLUCION N°	
135	/017

VISTO: el llamado a Convenio Marco N° 01/2017 convocado para la adquisición de Equipos Informáticos de Escritorio y Portátiles;

RESULTANDO: I) que con fecha 15 de marzo del corriente año, se realizó el estudio de mercado previsto en la normativa vigente, a fin de analizar la oferta y demanda de los productos a adquirirse, así como la viabilidad, conveniencia económica y el impacto en el mercado de la implementación del referido Convenio Marco;

II) que conforme a los cometidos de AGESIC, tales como recomendar normas y procedimientos uniformes relativos a la contratación administrativa de bienes y servicios informáticos o al desarrollo de los mismos, el Consejo Directivo Honorario de esta Agencia ha prestado su conformidad para el desarrollo de Convenios Marco para la adquisición de bienes y servicios informáticos, postulando a la Agencia como Unidad Administradora de los mismos, conforme lo preceptúa la normativa vigente;

III) que por Resolución N° 04/017 de fecha 19 de abril del año en curso, la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) autorizó el desarrollo y administración del presente Convenio Marco por parte de AGESIC;

IV) que se recabó la conformidad de la referida Agencia para la realización de este procedimiento, la que fue otorgada por Resolución N° 09/017 de fecha 26 de mayo de 2017, y se procedió a la publicación del Pliego de Condiciones Particulares;

V) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, así como en la revista Contacto; b) la invitación a firmas del ramo, c) la reunión informativa llevada a cabo el día 15 de junio del corriente, y d) las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

VI) que el día 10 de julio de 2017 se realizó la apertura electrónica del citado llamado, recepcionándose las ofertas de las firmas: (i) Abacus S.A.;

Exp. 2017-2-10-0000228
CP/sc/dt

::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

(ii) Librerías del Litoral S.A.; (iii) Nisul S.A.; (iv) Nodilar Sociedad Anónima; (v) Paldir S.A.; y (vi) Ritelur S.A.;

VII) que las ofertas que superaron el juicio de admisibilidad, fueron elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su evaluación;

CONSIDERANDO: **I)** que la referida Comisión se pronunció por informe de fecha 16 de agosto del corriente año, en el que recomendó adjudicar el presente llamado a las firmas Abacus S.A., Librerías del Litoral S.A., Paldir S.A. y Nisul S.A., de acuerdo con el detalle de los ítems, franjas de cantidades y precios unitarios que se detallan en dicho informe, por ser tales oferentes, los que superaron las condiciones técnicas mínimas exigidas y obtuvieron un puntaje económico de entre 80 (ochenta) y 100 (cien) puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 20 "Adjudicación" del Pliego que rige este procedimiento;

II) que con fecha 18 de agosto del presente año se puso de manifiesto el expediente conforme lo preceptuado por el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 42/015 de 27 de enero de 2015, compareciendo los oferentes a tomar vista de las actuaciones cumplidas;

III) que dentro del plazo legal correspondiente, se recibieron consideraciones de la firma Nisul S.A., las cuales fueron elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su estudio;

IV) que dicha Comisión realizó un análisis de las consideraciones formuladas por el referido oferente, aclarando cada uno de los puntos que fueron objeto de cuestión por parte del mismo;

V) que la mencionada Comisión se pronunció por segundo informe de fecha 31 de agosto de 2017, concluyendo luego del análisis referido, que las consideraciones formuladas por la firma señalada en el Considerando III), no logran conmovir la recomendación de adjudicación realizada en su anterior informe de 18 de agosto del corriente año;

VI) que en consecuencia, procede atender a la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el presente llamado a las firmas mencionadas, en los términos referidos;

VII) que se cuenta con la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, sin observaciones;

VIII) que se ha realizado el previo control de cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 18.244 de 27 de diciembre de 2007;



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 42/015 de 27 de enero de 2015, en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Presidente de la República N° 747/009 de 3 de agosto de 2009 y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°. Adjudicase el Convenio Marco N° 01/2017 convocado para la adquisición de Equipos Informáticos de Escritorio y Portátiles según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Franjas de cantidades	Oferente	Importe unitario s/IVA en USD
1	Computadora Configuración Especial (ALL IN ONE)	1 a 15	LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	795,00
			PALDIR S.A.	992,64
		16 a 50	LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	787,00
		Más de 50	LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	773,00
2	Computadora Configuración Especial (ALL IN ONE) con masterizado de disco	1 a 15	LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	822,00
			PALDIR S.A.	1.028,74
		16 a 50	LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	814,00
		Más de 50	LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	799,00
3	Notebook para uso general de oficina con sistema operativo Windows	1 a 15	ABACUS S.A.	842,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	826,00
		16 a 50	ABACUS S.A.	842,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	819,00
		Más de 50	ABACUS S.A.	842,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	803,00

Exp. 2017-2-10-0000228
CP/sc/dt

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

4	Notebook intermedio con sistema operativo Windows	1 a 15	ABACUS S.A.	924,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	831,00
		16 a 50	ABACUS S.A.	924,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	823,00
		Más de 50	ABACUS S.A.	924,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	808,00
5	Notebook ultra ligero con sistema operativo Windows	1 a 15	LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	1.010,00
			PALDIR S.A.	1.216,93
		16 a 50	LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	999,00
			PALDIR S.A.	1.216,93
		Más de 50	LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	983,00
			PALDIR S.A.	1.216,93
6	Notebook para uso general de oficina con sistema operativo Linux Ubuntu	1 a 15	ABACUS S.A.	752,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	688,00
		16 a 50	ABACUS S.A.	752,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	681,00
		Más de 50	ABACUS S.A.	752,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	669,00
7	Notebook Intermedio con sistema operativo Linux Ubuntu	1 a 15	NISUL S.A.	615,00
		16 a 50	NISUL S.A.	615,00
		Más de 50	NISUL S.A.	609,00
8	PC de Oficina con sistema operativo Windows	1 a 15	ABACUS S.A.	735,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	691,00
			PALDIR S.A.	759,22
		16 a 50	ABACUS S.A.	735,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	684,00
			PALDIR S.A.	759,22
		Más de 50	ABACUS S.A.	735,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	672,00



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

			PALDIR S.A.	759,22
9	PC de Oficina con sistema operativo Linux Ubuntu	1 a 15	ABACUS S.A.	596,00
		16 a 50	ABACUS S.A.	596,00
		Más de 50	ABACUS S.A.	596,00
10	PC de Oficina intermedio con sistema operativo Windows	1 a 15	ABACUS S.A.	849,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	776,00
			PALDIR S.A.	834,46
		16 a 50	ABACUS S.A.	849,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	769,00
			PALDIR S.A.	834,46
		Más de 50	ABACUS S.A.	849,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	754,00
11	PC de Oficina intermedio con sistema operativo Linux Ubuntu	1 a 15	ABACUS S.A.	749,00
		16 a 50	ABACUS S.A.	749,00
		Más de 50	ABACUS S.A.	749,00
12	PC de Oficina sin monitor con sistema operativo Windows	1 a 15	ABACUS S.A.	645,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	603,00
			PALDIR S.A.	673,57
		16 a 50	ABACUS S.A.	645,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	597,00
			PALDIR S.A.	673,57
		Más de 50	ABACUS S.A.	645,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	586,00
PALDIR S.A.	673,57			
13	PC de Oficina intermedio sin monitor con sistema operativo	1 a 15	ABACUS S.A.	759,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	688,00

Exp. 2017-2-10-0000228
CP/sc/dt

::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

	Windows	16 a 50	PALDIR S.A.	750,18
			ABACUS S.A.	759,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	681,00
		Más de 50	PALDIR S.A.	750,18
			ABACUS S.A.	759,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	669,00
14	Computadora Dimensiones Reducidas - "Mini PC"	1 a 15	ABACUS S.A.	715,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	641,00
			PALDIR S.A.	764,75
		16 a 50	ABACUS S.A.	715,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	635,00
			PALDIR S.A.	764,75
		Más de 50	ABACUS S.A.	715,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	623,00
			PALDIR S.A.	764,75
15	Monitor LED	1 a 15	ABACUS S.A.	110,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	108,00
			NISUL S.A.	106,00
			PALDIR S.A.	107,54
		16 a 50	ABACUS S.A.	110,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	108,00
			NISUL S.A.	106,00
			PALDIR S.A.	107,54
		Más de 50	ABACUS S.A.	110,00
			LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A.	106,00
			NISUL S.A.	105,00
			PALDIR S.A.	107,54



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

2°. Dispónese la incorporación de los proveedores y productos adjudicados a la Tienda Virtual que funcionará en el sitio web de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 42/015 de 27 de enero de 2015.

3°. Las condiciones de contratación del presente llamado se encontrarán disponibles en la Tienda Virtual mencionada.

4°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Exp. 2017-2-10-0000228
CP/sc/dt

Agesic	EXPEDIENTE N° 2017-2-10-0000228
Fecha:	20/10/2017 15:25:51
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
José Clastornik	20/10/2017 15:25:49	Avala el documento